

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ADAPTACIÓN AL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES 3/2018 DE 5 DE DICIEMBRE (LOPDGDD) EN LA ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO ALTO NARCEA MUNIELLOS (GDR ALTO NARCEA MUNIELLOS). EXPTE. CONTRATACIÓN 3/2025

D. JOSÉ LUIS FONTANIELLA FERNÁNDEZ, Presidente del GDR Alto Narcea Muniellos, como órgano de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

INFORME:

1.- Objeto del Contrato.- El objeto del contrato es el **SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ADAPTACIÓN AL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES 3/2018 DE 5 DE DICIEMBRE (LOPDGDD)** en el GDR Alto Narcea Muniellos.

2.- Necesidad de la contratación.- La necesidad de esta contratación deriva de la necesidad de implantar y mantener actualizada la adaptación al Reglamento (EU) 2016/679 de protección de datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

3.- Presupuesto base de licitación.- El importe del presupuesto base de licitación del contrato es de **MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600,00 €) IVA INCLUIDO.**

- Base Imponible: 1.322,31 €
- I.V.A.: 277,69 €
- Presupuesto Base de Licitación: 1.600,00 €

Dicho importe se desglosa en la cantidad de mil trescientos veintidos euros y treinta y un céntimos (1.322,31 €) de base imponible y doscientos setenta y siete euros, con sesenta y nueve céntimos (277,69 €) de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

4.- Valor estimado del contrato.- El valor estimado del contrato es de MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.322,31 €) sin incluir el IVA. Dicho valor ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse. El cálculo del valor estimado se ha realizado en base a las estimaciones de otras contrataciones, la actividad del grupo de desarrollo y los precios de mercado para este tipo de servicios.

5.- Existencia de crédito para contratar.- Existe crédito suficiente para la presente contratación con cargo al Convenio vigente, para la aplicación de la Intervención Leader del Plan Estratégico de la PAC (PE PAC) Línea 7119_4 (Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación).

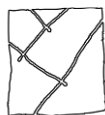
6.- Plazo de duración del contrato. La duración del contrato será de 4 años (48 meses) desde la fecha de formalización del contrato, pudiendo prorrogarse un año más si así lo acuerdan las partes.

7.- Sistema de contratación.- En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación por el **procedimiento abierto simplificado abreviado** regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

8.- Invitaciones.- Se informará a un mínimo de 3 empresas de la publicación del contrato en el perfil del contratante del GDR Alto Narcea Muniellos.

9.- Criterio de adjudicación.- La adjudicación del contrato se realizará a aquella oferta más económica.

10.- Responsable del contrato.- Se designa como responsable del contrato al Presidente del GDR Alto Narcea Muniellos, D. José Luis Fontaniella Fernández.



ALTO NARCEA
MUNIELLOS